



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 235 -2020-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 18 de Febrero del 2, 020

VISTO:

El Memorando N° 0127-2020-HRI/DE, de fecha 14 de Febrero del 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva, sobre emitir el Acto de Resolutivo reconvirmando el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, correspondiente al periodo 2020-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud; Que, con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre del 2016 se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las entidades del estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución N° 087-2017-HRI-ORRH de fecha 02 de marzo del 2017 en su artículo segundo resuelve asignar a partir de la notificación designar a los servidores como miembros responsables del comité de ética e investigación del Hospital Regional de Ica,

Que, con Oficio N° 004-2019-GORE-ICA-DRSI-HRI, de fecha 19 de agosto del 2019, el Presidente del comité de ética e investigación, emite la propuesta de renovación de integrantes de ética e investigación del Hospital Regional de Ica correspondientes al periodo del 2019 al 2021.

Que, con Oficio N° 0199-2019-GORE-DRSI-HRI/OADI, de fecha 03 de octubre del 2019, el Jefe de la oficina de Apoyo De docencia e Investigación, solicita que se eleve dicha propuesta a quien corresponda a fin de se emita el acto resolutivo sobre la renovación de integrantes del comité de ética e investigación correspondiente al periodo del 2020 al 2021 y que, con Memorando N° 0949-2019-HRI/DE, de fecha 10 de octubre del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita emitir el acto resolutivo de renovación de integrantes del comité de ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, correspondiente al periodo del 2019 al 2021, en consideración a la propuesta efectuada por la oficina de la Docencia e investigación conformada de la siguiente manera;



- | | |
|--|------------|
| > Dr. JUAN CARLOS DIAZ MONGE. | PRESIDENTE |
| > Dr. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS | MIEMBRO |
| > Dr. NICOLAS HERMES DE LA CRUZ CHACALIAZA | MIEMBRO |
| > Dra. BETTY ROSSANA RAFFO FLORES. | MIEMBRO |
| > Lie. Enf. CARMEN EMILIA BENDEZU SARCINES | MIEMBRO |
| > Abog. VICTOR MANUEL JAUREGUI FERREYRA. | MIEMBRO |
| > Q.F. ROBERTO CRESENCIO GARAYAR FLORES. | MIEMBRO |

con Memorando N° 0127-2020-HRI/DE, de fecha 14 de Febrero del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita emitir el acto resolutorio reconstituir a los integrantes del comité de ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, correspondiente al periodo del 2020 al 2022, en consideración a la propuesta de la Dirección Ejecutiva.

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo, visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Recursos Humanos, y Asesor Legal del Hospital Regional de Ica; y, Que, de conformidad con la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 0001 -2012-GORE-ICA/PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones como responsables del comité de ética e investigación del Hospital Regional de Ica dándole las gracias por los servicios prestados a los servidores incursos en la Resolución N° 889-2019-HRI/DE de fecha 28 de Octubre del 2019, dándoles las gracias por los gestiones realizadas a los siguientes:

- > Dr. JUAN CARLOS DIAZ MONGE
- > Dr. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS
- > Dr. NICOLAS HERMES DE LA CRUZ CHACALIAZA
- > Dra. BETTY ROSSANA RAFFO FLORES
- > Lie. Enf. CARMEN EMILIA BENDEZU SARCINES
- > Abog. VICTOR MANUEL JAUREGUI FERREYRA
- > Q.F.ROBERTO CRESENCIO GARAYAR FLORES

ARTICULO SEGUNDO RECONFORMAR EL COMITÉ DE ETICA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, correspondiente al periodo 2020 al 2022 a los servidores que a continuación se mencionan;

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| > Dr. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO | PRESIDENTE |
| > Dr. HENRY MARTIN PACHECO CARHUAS | MIEMBRO |
| > Dr. OLGIER FRANCISCO LEON ALEGRIA | MIEMBRO |
| > Dr. LUIS GIANCARLO SARAVIA HUARCA | MIEMBRO |
| > Dr. MANUEL ANTONIO HUAMAN PISCONTE | MIEMBRO |
| > Q.F. FELIX ANDRES ASCENCIO RAMOS | MIEMBRO |

ARTICULO TERCERO.- La citada Comisión queda obligada a elevar su cronograma de actividades, así como su informe final a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

RRV/DE. HRI
ERMR/DA.
EBEH/J. ORRHH.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renán Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

